INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	23/04/2026	Numero de contrato:	CD-45-2026-2511
Nombres y apellidos del contratista:	YURY PAULIN ROJAS BARANDICA		
Fecha de inicio contrato:	19-01-2026	Fecha de finalización contrato:	18-07-2026
Valor total del contrato	$25.958.400	Valor a cobrar en este mes	$4.326.400
Periodo del informe:	INFORME DEL 1 9 D E M A R Z O AL 18 DE ABRIL DE 2026	Informe número:	3
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones	**Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones**
• Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadaspor el Secretario Jurídico o la persona que este delegue paratal fin. • Realizar las tareas asignadas en el tiempo solicitado cumpliendo los procedimientos internos establecidos para el asunto al cual corresponda. • Emitir conceptos verbales o escritos, según corresponda, sobre los asuntos que le sean consultados. • Asesorar legalmente a Jefes de Oficina o Secretarios de Despacho en los asuntos que le sean asignados. • Recibir los documentos requeridos para el desarrollo de la actividad legal encomendada y regresarlos oportunamente para que sean debidamente archivados. • Adelantar el estudio jurídico requerido para proyectar o revisar los actos administrativos que le sean asignados. • Adelantar el trámite pertinente para la aprobación oportuna de los proyectos	Realice revisión legal de los actos administrativos descritos a continuación, a los cuales se les verificó la pertinencia normativa en concordancia con los hechos que se pretenden regular y posteriormente fue enviado al Dr. Guillermo Acosta, con las observaciones correspondientes para la continuación de su trámite. 1. Proyecté Acta de Posesión (abril 10 de 2026) “En Barranquilla D.E.I.P., a los diez días (10) del mes de abril de 2026, compareció ante el despacho del señor Alcalde del Distrito de Barranquilla, Él (la) Doctor (a) HENRRY JUNIOR GONZÁLEZ GÓMEZ, con el fin de tomar posesión del cargo de JUEZ SÉPTIMO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS BARRANQUILLA, en PROVISIONALIDAD, a partir del 10 de abril de 2026, de acuerdo con lo ordenado mediante Resolución No. 0.048 del 26 de marzo de 2026, expedida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla”.

de resolución por medio de los cuales se resuelven recursos de ley contra los actos del alcalde o contra los actos administrativos expedidos por las demás dependencias de la administración central en especial respecto a procesos sancionatorios. • Asesorar legalmente en el estudio y trámite de solicitudes de revocatoria directa que por disposición legal o a petición de parte correspondan al alcalde de Barranquilla. • Asesorar en la proyección y/o revisión de proyectos de resolución por medio de las cuales se resuelven recursos de apelación, revocatorias directas y recursos de queja competencia de secretaria jurídica distrital • Asesorar en el estudio de legalidad de actos administrativos que requieran la firma del señor alcalde, dando aplicación y cumplimiento de las directrices de técnica normativa para laexpedición de actos administrativos. • Asesorar en la elaboración de actas de posesión dentro del tiempo solicitado.	 2. Proyecté Acta de Posesión (abril 10 de 2026) “En Barranquilla D.E.I.P., a los diez días (10) del mes de abril de 2026, compareció ante el despacho del señor Alcalde del Distrito de Barranquilla, Él (la) Doctor (a) SANDRA ERIKA BALLESTEROS SILVA, con el fin de tomar posesión del cargo de JUEZ NOVENO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA, en PROVISIONALIDAD, a partir del 10 de abril de 2026, y hasta por el término de duración de la licencia por enfermedad general concedida a la titular del cargo y sus prórrogas, siempre que no haya interrupción. De acuerdo con lo ordenado mediante Resolución No. 0.055 del 10 de abril de 2026, expedida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla”.  3. Proyecté Acta de Posesión (abril 13 de 2026) “En Barranquilla D.E.I.P., a los trece días (13) del mes de abril de 2026, compareció ante el despacho del señor Alcalde del Distrito de Barranquilla, Él

	(la) Doctor (a) JOSÉ CARLOS SIERRA RAMOS, con el fin de tomar posesión del cargo de JUEZ QUINTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA, en PROVISIONALIDAD, a partir del 13 de abril hasta el 4 de mayo de 2026, de acuerdo con lo ordenado mediante Resolución No. 0.057 del 10 de abril de 2026, expedida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla".  4. Revisión de Toma de Juramento (abril 17 de 2026) "En la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, a los diecisiete (17) días del mes de abril de 2026, con el objeto de tomar juramento de que trata el artículo 13 de la Ley 43 de 1993, compareció la señora DHENEB ALEXANDRA BARRIOS CASTILLO, identificada con cédula de extranjería número 489232 y pasaporte número 186825648 de nacionalidad venezolana, quien se identifica en debida forma. A continuación se procede a tomar juramento: Jura usted que, como colombiano por adopción, se someterá y obedecerá fielmente la Constitución y las leyes de la República Colombiana." 

	5. Revisión de Toma de Juramento (abril 17 de 2026) “En la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, a los diecisiete (17) días del mes de abril de 2026, con el objeto de tomar juramento de que trata el artículo 13 de la Ley 43 de 1993, compareció la señora HERNAN HERNÁNDEZ HERRERA, identificado con cédula de extranjería número 470475 y pasaporte número XDE171993 de nacionalidad cubano, quien se identifica en debida forma. A continuación se procede a tomar juramento: Jura usted que, como colombiano por adopción, se someterá y obedecerá fielmente la Constitución y las leyes de la República Colombiana.” 

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Los soportes de la realización de las actividades aquí descritas se encuentran en el archivo del despacho del alcalde y en el archivo drive de Decretos del despacho de la Secretaría jurídica.

Cordialmente,



YURY PAULIN ROJAS BARANDICA
C.C. 1.129.564.960 de Barranquilla